



## DECRETO U. DE C. Nº 2000 159

## VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en las sesiones de 11 de noviembre de 1999 y 13 de enero de 2.000, en el sentido de aprobar el Programa Especial de Ingeniería Comercial, mención Control de Gestión, para Contadores Auditores, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; el Reglamento elaborado sobre la base del citado Programa; lo señalado en Oficio DD 108 – 99, de 07.09.99, de la Dirección de Docencia; la opinión favorable y aprobación de la Vicerrectoría de esta Casa de Estudios Superiores del citado Reglamento; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 98 – 102, de 14 de mayo de 1998; y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 Nº 6, de los Estatutos de la Corporación:

## DECRETO:

1. Apruébase el Programa Especial de Titulación de Ingeniería Comercial, mención Control de Gestión para Contadores Auditores, propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
2. Apruébase el Reglamento adjunto, que contiene las normas que regulan el Plan y Programa de Estudios; y entre otros aspectos, los requisitos de ingreso, la inscripción y requisitos de aprobación de asignaturas; los requisitos de egreso y titulación para los estudiantes que se adscriban al mencionado Programa.
3. Copia del citado Programa y de su Reglamento, certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; en la División de Admisión y Registro Académico Estudiantil; en las Oficinas de Títulos y Grados; y Partes y Archivos.
4. La aprobación íntegra del Programa conduce al título de Ingeniero Comercial, mención Control de Gestión.

2000-126



DECRETO U. DE C. N° 2000 - 150.

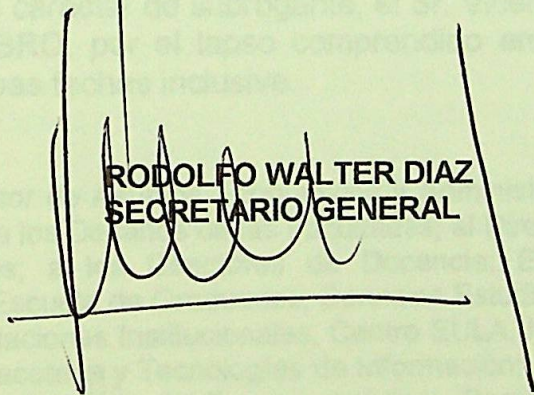
Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Director de Estudios Estratégicos; a los Directores de Docencia, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales; Dirección de Tecnológicas de Información; al Contralor y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, septiembre 26 de 2000.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

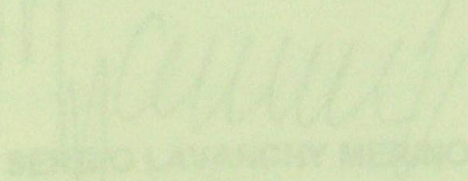
Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

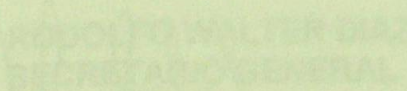
MSMC/mcmt

Concepción, octubre 06 de 2000.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/mcmt